



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1.1.1- 23.09

RESOLUCION N° 0851

FECHA: Mayo 8 de 2008

“Por medio de la cual se adjudica el contrato en el marco del proceso de selección abreviada de menor cuantía 006-2008”

El suscrito Director General de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena – CORPAMAG- en uso de sus facultades contenidas en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 066 de 2008, y en especial

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con el estudio de conveniencia y oportunidad proyectado por la Subdirección Administrativa y Financiera de esta Corporación se generó la necesidad de contratar el suministro de pólizas de seguros que amparen los bienes de propiedad de Corporación y aquellos que mantiene bajo su custodia.

Que en vigencia presupuestal 2008 de la Corporación existe la correspondiente disponibilidad presupuestal para contratar el objeto antes descrito.

Que en cumplimiento de lo ordenado por el Decreto 066 de Enero 16 de 2008, se publicó el Proyecto de Pliego de Condiciones del 10 al 16 de Abril de 2008 y los Pliegos Definitivos del 17 al 23 de Abril de 2008.

Que el 17 de Abril de 2008 la Corporación profirió Resolución de Apertura del Proceso de Selección Abreviada por la causal de menor cuantía.

Que el objeto de la esta convocatoria pública radicada bajo el número 006-2008, es contratar el suministro de pólizas de seguros que amparen los bienes de propiedad de Corporación y aquellos que mantiene bajo su custodia, de acuerdo a las especificaciones y características consignadas en el Pliego de Condiciones.

Que con ocasión de la invitación a participar en el proceso de contratación se recibieron propuestas presentadas por las siguientes firmas:

1. **ASEGURADORA COLSEGUROS S.A.**, suscrita por el Señor OSCAR JULIAN CUERVO CASAS, quien actúa como apoderado de la Representante Legal de la firma, la cual contiene original y copia, por valor de **DIECIOCHO MILLONES SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$18.072.997.00.)**
2. **LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, representada legalmente por el Señor ERNESTO PUENTE GONZALEZ RUBIO, en su calidad de Gerente



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

Regional Norte, la cual contiene original y copia, por valor de **VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$25.734.956.00)**.

Que mediante Resolución No. 0748 de Abril 23 de 2008, se procedió a designar Comité evaluador de las propuestas antes señaladas, quien rindió informe de evaluación correspondiente, conforme a los lineamientos de los Pliegos de Condiciones en aplicación de los criterios de adjudicación señalados en la Ley 80 de 1993.

Que el Comité evaluador señaló como propuesta ganadora la presentada por **ASEGURADORA COLSEGUROS S.A.**, identificada con el NIT. 860.026.182-5.

Que durante el término de la publicación del informe suscrito por el Comité Evaluador, en la página Web, no se presentó objeción alguna.

Que en tal virtud, cumplidos los procedimientos previstos en la Ley 80 de 1993 y Decretos reglamentarios, atendiendo los criterios para adjudicar contenidos en la misma y aplicando lo dispuesto en dicha Ley, el Director General de esta Entidad.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Declarar seleccionada las propuestas presentadas por **ASEGURADORA COLSEGUROS S.A.**, identificada con el NIT. 860.026.182-5, representada legalmente por **MARIA YOLANDA ARDILA GUARIN**, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.818.823 expedida en Bogotá, previo el lleno de los requisitos legales y las condiciones exigidas por un valor de **DIECIOCHO MILLONES SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$18.072.997.00.)**, incluido IVA.

ARTICULO SEGUNDO: En virtud de lo anterior, adjudíquese a la **ASEGURADORA COLSEGUROS S.A.**, identificada con el NIT 860.026.182-5, el contrato de suministro de pólizas de seguros generales y de vehículos, de conformidad con las propuestas presentadas.

ARTICULO TERCERO: Envíese copia de la presente resolución al Jefe de Presupuesto para que expida el nuevo CDP amparado bajo la Selección Abreviada de Menor Cuantía número 006-2008 a nombre de la **ASEGURADORA COLSEGUROS S.A.** identificada con el NIT. 860.026.182-5 por valor de **DIECIOCHO MILLONES SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$18.072.997.00.)**, incluido IVA, cada una.

ARTICULO CUARTO: Adviértase a los señores adjudicatarios de que trata el presente acto administrativo, que dispone de un término de cinco (5) días siguientes a la notificación del presente acto administrativo para suscribir el contrato correspondiente.



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

ARTÍCULO QUINTO: Comuníquese el contenido del presente acto administrativo a los proponentes no favorecidos dentro del término de los cinco (5) días siguientes a su expedición.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ORLANDO CABRERA MOLINARES
Director General

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL: En Santa Marta a los
Notifiqué personalmente el contenido de la Resolución No:
AL Sr. (a)
Identificado (a) con CC No.
Haciéndole entrega de una copia del presente acto administrativo notificado.

EL NOTIFICADO

EL NOTIFICADOR

Elaboró: Magaly Ortiz
Asesor Jurídico



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1.1.1- 23.09

RESOLUCION N° 0851

FECHA: Mayo 8 de 2008

“Por medio de la cual se adjudica el contrato en el marco del proceso de selección abreviada de menor cuantía 006-2008”

El suscrito Director General de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena – CORPAMAG- en uso de sus facultades contenidas en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 066 de 2008, y en especial

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con el estudio de conveniencia y oportunidad proyectado por la Subdirección Administrativa y Financiera de esta Corporación se generó la necesidad de contratar el suministro de pólizas de seguros que amparen los bienes de propiedad de Corporación y aquellos que mantiene bajo su custodia.

Que en vigencia presupuestal 2008 de la Corporación existe la correspondiente disponibilidad presupuestal para contratar el objeto antes descrito.

Que en cumplimiento de lo ordenado por el Decreto 066 de Enero 16 de 2008, se publicó el Proyecto de Pliego de Condiciones del 10 al 16 de Abril de 2008 y los Pliegos Definitivos del 17 al 23 de Abril de 2008.

Que el 17 de Abril de 2008 la Corporación profirió Resolución de Apertura del Proceso de Selección Abreviada por la causal de menor cuantía.

Que el objeto de la esta convocatoria pública radicada bajo el número 006-2008, es contratar el suministro de pólizas de seguros que amparen los bienes de propiedad de Corporación y aquellos que mantiene bajo su custodia, de acuerdo a las especificaciones y características consignadas en el Pliego de Condiciones.

Que con ocasión de la invitación a participar en el proceso de contratación se recibieron propuestas presentadas por las siguientes firmas:

1. **ASEGURADORA COLSEGUROS S.A.**, suscrita por el Señor OSCAR JULIAN CUERVO CASAS, quien actúa como apoderado de la Representante Legal de la firma, la cual contiene original y copia, por valor de **DIECIOCHO MILLONES SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$18.072.997.00.)**
2. **LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, representada legalmente por el Señor ERNESTO PUENTE GONZALEZ RUBIO, en su calidad de Gerente



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

Regional Norte, la cual contiene original y copia, por valor de **VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$25.734.956.00)**.

Que mediante Resolución No. 0748 de Abril 23 de 2008, se procedió a designar Comité evaluador de las propuestas antes señaladas, quien rindió informe de evaluación correspondiente, conforme a los lineamientos de los Pliegos de Condiciones en aplicación de los criterios de adjudicación señalados en la Ley 80 de 1993.

Que el Comité evaluador señaló como propuesta ganadora la presentada por **ASEGURADORA COLSEGUROS S.A.**, identificada con el NIT. 860.026.182-5.

Que durante el término de la publicación del informe suscrito por el Comité Evaluador, en la página Web, no se presentó objeción alguna.

Que en tal virtud, cumplidos los procedimientos previstos en la Ley 80 de 1993 y Decretos reglamentarios, atendiendo los criterios para adjudicar contenidos en la misma y aplicando lo dispuesto en dicha Ley, el Director General de esta Entidad.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Declarar seleccionada las propuestas presentadas por **ASEGURADORA COLSEGUROS S.A.**, identificada con el NIT. 860.026.182-5, representada legalmente por **MARIA YOLANDA ARDILA GUARIN**, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.818.823 expedida en Bogotá, previo el lleno de los requisitos legales y las condiciones exigidas por un valor de **DIECIOCHO MILLONES SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$18.072.997.00.)**, incluido IVA.

ARTICULO SEGUNDO: En virtud de lo anterior, adjudíquese a la **ASEGURADORA COLSEGUROS S.A.**, identificada con el NIT 860.026.182-5, el contrato de suministro de pólizas de seguros generales y de vehículos, de conformidad con las propuestas presentadas.

ARTICULO TERCERO: Envíese copia de la presente resolución al Jefe de Presupuesto para que expida el nuevo CDP amparado bajo la Selección Abreviada de Menor Cuantía número 006-2008 a nombre de la **ASEGURADORA COLSEGUROS S.A.** identificada con el NIT. 860.026.182-5 por valor de **DIECIOCHO MILLONES SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$18.072.997.00.)**, incluido IVA, cada una.

ARTICULO CUARTO: Adviértase a los señores adjudicatarios de que trata el presente acto administrativo, que dispone de un término de cinco (5) días siguientes a la notificación del presente acto administrativo para suscribir el contrato correspondiente.



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

ARTÍCULO QUINTO: Comuníquese el contenido del presente acto administrativo a los proponentes no favorecidos dentro del término de los cinco (5) días siguientes a su expedición.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ORLANDO CABRERA MOLINARES
Director General

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL: En Santa Marta a los
Notifiqué personalmente el contenido de la Resolución No:
AL Sr. (a)
Identificado (a) con CC No.
Haciéndole entrega de una copia del presente acto administrativo notificado.

EL NOTIFICADO

EL NOTIFICADOR

Elaboró: Magaly Ortiz
Asesor Jurídico



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1.1.1- 23.09

RESOLUCION N° 0851

FECHA: Mayo 8 de 2008

“Por medio de la cual se adjudica el contrato en el marco del proceso de selección abreviada de menor cuantía 006-2008”

El suscrito Director General de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena – CORPAMAG- en uso de sus facultades contenidas en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 066 de 2008, y en especial

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con el estudio de conveniencia y oportunidad proyectado por la Subdirección Administrativa y Financiera de esta Corporación se generó la necesidad de contratar el suministro de pólizas de seguros que amparen los bienes de propiedad de Corporación y aquellos que mantiene bajo su custodia.

Que en vigencia presupuestal 2008 de la Corporación existe la correspondiente disponibilidad presupuestal para contratar el objeto antes descrito.

Que en cumplimiento de lo ordenado por el Decreto 066 de Enero 16 de 2008, se publicó el Proyecto de Pliego de Condiciones del 10 al 16 de Abril de 2008 y los Pliegos Definitivos del 17 al 23 de Abril de 2008.

Que el 17 de Abril de 2008 la Corporación profirió Resolución de Apertura del Proceso de Selección Abreviada por la causal de menor cuantía.

Que el objeto de la esta convocatoria pública radicada bajo el número 006-2008, es contratar el contratar el suministro de pólizas de seguros que amparen los bienes de propiedad de Corporación y aquellos que mantiene bajo su custodia, de acuerdo a las especificaciones y características consignadas en el Pliego de Condiciones.

Que con ocasión de la invitación a participar en el proceso de contratación se recibieron propuestas presentadas por las siguientes firmas:

1. **ASEGURADORA COLSEGUROS S.A.**, suscrita por el Señor OSCAR JULIAN CUERVO CASAS, quien actúa como apoderado de la Representante Legal de la firma, la cual contiene original y copia, por valor de **DIECIOCHO MILLONES SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$18.072.997.00.)**
2. **LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, representada legalmente por el Señor ERNESTO PUENTE GONZALEZ RUBIO, en su calidad de Gerente



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

Regional Norte, la cual contiene original y copia, por valor de **VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$25.734.956.00)**.

Que mediante Resolución No. 0748 de Abril 23 de 2008, se procedió a designar Comité evaluador de las propuestas antes señaladas, quien rindió informe de evaluación correspondiente, conforme a los lineamientos de los Pliegos de Condiciones en aplicación de los criterios de adjudicación señalados en la Ley 80 de 1993.

Que el Comité evaluador señaló como propuesta ganadora la presentada por **ASEGURADORA COLSEGUROS S.A.**, identificada con el NIT. 860.026.182-5.

Que durante el término de la publicación del informe suscrito por el Comité Evaluador, en la página Web, no se presentó objeción alguna.

Que en tal virtud, cumplidos los procedimientos previstos en la Ley 80 de 1993 y Decretos reglamentarios, atendiendo los criterios para adjudicar contenidos en la misma y aplicando lo dispuesto en dicha Ley, el Director General de esta Entidad.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Declarar seleccionada las propuestas presentadas por **ASEGURADORA COLSEGUROS S.A.**, identificada con el NIT. 860.026.182-5, representada legalmente por **MARIA YOLANDA ARDILA GUARIN**, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.818.823 expedida en Bogotá, previo el lleno de los requisitos legales y las condiciones exigidas por un valor de **DIECIOCHO MILLONES SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$18.072.997.00.)**, incluido IVA.

ARTICULO SEGUNDO: En virtud de lo anterior, adjudíquese a la **ASEGURADORA COLSEGUROS S.A.**, identificada con el NIT 860.026.182-5, el contrato de suministro de pólizas de seguros generales y de vehículos, de conformidad con las propuestas presentadas.

ARTICULO TERCERO: Envíese copia de la presente resolución al Jefe de Presupuesto para que expida el nuevo CDP amparado bajo la Selección Abreviada de Menor Cuantía número 006-2008 a nombre de la **ASEGURADORA COLSEGUROS S.A.** identificada con el NIT. 860.026.182-5 por valor de **DIECIOCHO MILLONES SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$18.072.997.00.)**, incluido IVA, cada una.

ARTICULO CUARTO: Adviértase a los señores adjudicatarios de que trata el presente acto administrativo, que dispone de un término de cinco (5) días siguientes a la notificación del presente acto administrativo para suscribir el contrato correspondiente.



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

ARTÍCULO QUINTO: Comuníquese el contenido del presente acto administrativo a los proponentes no favorecidos dentro del término de los cinco (5) días siguientes a su expedición.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ORLANDO CABRERA MOLINARES
Director General

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL: En Santa Marta a los
Notifiqué personalmente el contenido de la Resolución No:
AL Sr. (a)
Identificado (a) con CC No.
Haciéndole entrega de una copia del presente acto administrativo notificado.

EL NOTIFICADO

EL NOTIFICADOR

Elaboró: Magaly Ortiz
Asesor Jurídico